

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad: 2016 - 167

Sucesión de Víctor Julio Poveda Gutiérrez Y María Amalia Poveda de Poveda.

Se abre a pruebas las objeciones a la partición presentada en este asunto

Se tiene como tal la actuación procesal.

Atendiendo lo solicitado en el escrito que antecede, remítase al correo electrónico indicado por el memorialista los documentos mencionados en dicho memorial.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

Yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N. 0070 DE HOY 29/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario